

DERECHOS DE PRIVACIDAD EN PROGRAMAS DE DISTRITO

Los derechos de privacidad de los padres y los estudiantes se respetarán en todas las actividades de clase, asesoramiento grupal, dirección grupal y otras actividades estudiantiles.

Ningún estudiante será requerido, sin el consentimiento escrito e informado de los padres o tutores legales, para participar en actividades grupales, ejercicios o estudios destinados a revelar información personal o familiar. Se incluyen los siguientes tipos de información:

1. Afiliaciones religiosas, políticas u otras.
2. Problemas mentales o psicológicos potencialmente embarazosos para el estudiante o su familia.
3. Comportamiento sexual y puntos de vista
4. Evaluaciones críticas de uno mismo o de los demás.
5. Información privilegiada legalmente reconocida

Salvo que la ley exija lo contrario, las disposiciones de esta política no se aplican a encuestas escritas o cuestionarios aprobados por el director y el Superintendente de Escuelas en las que el alumno encuestado no se identifica con las respuestas y donde los propósitos son éticos y constructivos.

Esta política se incluirá en todos los manuales de estudiantes, profesores y padres.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Sección 118.125 [Confidencialidad de los registros de los estudiantes]

Ley de disposiciones generales de educación (20 U.S.C. 1232h) [Protección de los derechos de los alumnos]

Derechos de familia y educación y Ley de privacidad [Derechos de los padres / estudiantes con respecto a los registros de los estudiantes]

CROSS REF .: 5910, Hijos de padres divorciados / separados 6470, Expedientes del estudiante
6810, Enseñanza sobre cuestiones controvertidas Manual de procedimientos del programa de apoyo al estudiante

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno.

AFIRMADO: 24 de septiembre de 1991

REVISADO: 29 de enero de 2002

REGLA 6330
DERECHOS DE PRIVACIDAD EN PROGRAMAS DE DISTRITO

De acuerdo con la política de la Junta Escolar, a ningún estudiante se le requerirá, sin el consentimiento por escrito e informado de su (s) padre (s) / tutor, que participe en actividades grupales, ejercicios o estudios destinados a revelar información personal o familiar especificada.

El consentimiento informado por escrito se basará en la información completa proporcionada a los padres con respecto al proceso, las técnicas y el uso de la información y la capacitación del maestro con respecto a dichas actividades.

Se deberá archivar una declaración de consentimiento por separado antes de iniciar cualquier actividad, ejercicio o estudio.